

El Estudio de Casos Crítico como estrategia evaluativa de los problemas en la Políticas Públicas. El caso de la implementación del puntaje de ranking para la selección universitaria.

Nelson Gabriel Paulus Santibáñez

Institución: Universidad de Santiago de Chile (USACH) Chile

Correo electrónico: nelson.paulus@usach.cl

Mesa 18: Problemas metodológicos en áreas de investigación específicas: Políticas Públicas /
Estudios sobre Democracia

*) El presente trabajo fue desarrollado en el marco Proyecto DICYT - USACH Regular “¿Quién se robó mi ranking? Motivos micro y efectos macro en la implementación del ranking de notas en los procesos de admisión a las universidades del CRUCH”. (031652 PS) del cual el autor es Investigador Responsable

“...el modelo de propósitos racionales resulta atractivo tanto para gobiernos como para gestores. La noción de que hay palancas para accionar cambios en la dirección deseada con el objeto de dar cuenta de problemas claramente identificados resulta innegablemente atractiva. Si sólo las cosas fuesen tan simples.”

Paul Trowler

Resumen

El estudio propuesto se inserta en el ámbito de las políticas públicas en educación superior; y en especial en la reflexión sociológica respecto al proceso de implementación de estas en los contextos sociales de nivel micro y meso. De manera específica el trabajo pretende mostrar de que manera la realización de un estudio de caso (crítico) aporta a la reflexión de la política pública, específicamente en lo que tiene que ver con su implementación, entendiendo que las políticas de educación superior juegan su éxito de manera especial en los micro-procesos que se desarrollan cotidianamente en la población que los recibe.

En lo efectivo, el estudio presentado nos remite al caso en el cual el CRUCH (Consejo de Rectores de Universidades Chilenas) incorporó como nuevo ítem de puntuación para sus procesos de admisión, el puntaje ranking (construido como una medida de la posición relativa de un estudiante en su trayecto por la enseñanza secundaria, respecto a sus pares).

En lo efectivo, con la intención de corregir ciertas instancias de inequidad en la construcción de los puntajes considerados en la admisión regular a la educación universitaria chilena, el año 2012 se incorporó en el proceso de admisión a las universidades públicas, el ítem “ranking de notas”, el cual, en algunas universidades y programas de estudio, incrementó su ponderación fuertemente al año siguiente. Esto configuró el efecto perverso del así llamado “efecto ranking”, el que se manifestó principalmente en un sustantivo éxodo desde colegios públicos de exigencia académica (emblemáticos) a otros establecimientos sin ese perfil, efecto que enrareció la dinámica del acceso a la educación universitaria pública entre los años 2013 y 2015, en tanto configuró una fuerte tendencia de cambios de colegio, cuyo flujo principal fue desde establecimientos secundarios públicos emblemáticos (de excelencia académica) hacia a otros establecimientos sin este perfil, distorsionando en su recepción e implementación la intención original de la iniciativa.

Reflexionar a través de la estrategia de un estudio de caso crítico sobre esta situación resulta de vital importancia desde la óptica de la política pública, en tanto intenta responder por la manera en la cual se configura aquello que constituyó un importante revés para la iniciativa en su intención original. No obstante, también posee un fuerte interés desde la perspectiva teórica, en tanto el caso en cuestión parece constituir una excelente oportunidad para efecto de poder testear algunas presunciones implícitas en algunos cuerpos teóricos de las ciencias sociales tales como el neo-institucionalismo sociológico o la sociología analítica. Desde estas perspectivas, la hipótesis principal es que el flujo de cambio de colegio antes referido es el resultado, en términos agregados, de dinámicas específicas que, enmarcadas a nivel meso (institucional – establecimientos educacionales), pero radicadas principalmente en el nivel micro (estudiantes y sus familias) se activaron con oportunidad de la incorporación del puntaje del ranking de notas y la consecuente desvalorización relativa de los otros ítems de puntaje hasta ese momento considerados.

La estrategia metodológica principal desde la que se aborda el problema en cuestión es la de un Estudio de Caso Crítico. Así visto en un primer momento, este es abordado en términos globales a través de una revisión de prensa. No obstante, en su especificidad considera el análisis de dos sub-casos específicos constituidos por la observación de las acciones, decisiones e interacciones desarrolladas al interior de dos establecimientos educacionales: uno de los así llamados emblemáticos (uno de larga tradición y otro de reciente instalación – bicentenario-). En este campo específico se aborda tanto el componente institucional (principalmente por medio de entrevistas a directores, jefes de UTP y profesores jefes) como asimismo a nivel micro (entrevistas a estudiantes y sus familias) intentando relevar en la pesquisa la forma en la cual se configuró un escenario de toma de decisiones, para estudiantes que, en una coyuntura muy similar, en algunos casos optaron por el éxodo y en otros no. Esta situación, también pretende ser abordada a través de la realización de Grupos Focales, los que agrupando de manera diferenciada a quienes cambian de colegio de quienes no, pretende reconstruir la dinámica de acciones e interacciones que configuró la situación de éxodo o permanencia de los distintos estudiantes. Todo el material obtenido, será transcrito y codificado preliminarmente, a partir de un esquema de codificación abierto y flexible provisto por el marco conceptual utilizado, y que encuentra sus bases específicas en el Institucionalismo Centrado en Actores (ICA) de Scharpf y el modelo DBO (*Desires, Beliefs and Opportunities*) de Hedström. A partir de esta codificación, como resultado de la investigación, y a partir del análisis realizado, se espera poder explorar de manera preliminar la conjetura conforme a la cual, hipotéticamente, el “efecto ranking” sería la manifestación macro, de fenómenos que enmarcados institucionalmente en términos regulativos y normativos (de ahí el valor de la comparación de dos establecimientos), encuentran sus mecanismos de activación principalmente a nivel micro, lo cual llama necesariamente a comprender las acciones de los actores situados en este nivel, en términos de sus deseos y creencias, como asimismo a partir de las oportunidades que vislumbran.

Con posterioridad al análisis se redacta un caso y artefactos comunicativos complementarios (*papers*, ponencias, capítulos de libro) en los cuales se promueve, entre otras, la indispensable necesidad de diseñar y prever, en la medida de lo posible, los efectos perversos de la política pública en el proceso de implementación, pero esencialmente en la forma en la cual estas es adoptada y adaptada por los destinatarios finales de ella.

En lo efectivo, para esta ponencia, se pretende relevar con este ejemplo, la importancia de una estrategia metodológica como el estudio de caso crítico para evaluar la adecuada implementación de las políticas públicas, sirviendo también el estudio de caso (en una modalidad paradigmática) como una forma de testear ciertas propuestas teóricas, expresándose también el potencial didáctico que contienen los estudios de caso.

Introducción

En materia de implementación de políticas públicas, en el último tiempo ha cobrado relevancia la aproximación que a ellas se realiza desde una perspectiva de gobernanza multinivel¹. El interés en el procesamiento de políticas desde esta perspectiva, implica que al interior de los diferentes niveles a través de los cuales se procesan las políticas públicas, resulta de especial interés responder a interrogantes referidas a como se adopta, como se adapta, como se interactúa y como se disputa con otros agentes en el marco de este procesamiento conjunto (Enders, Jeliaskova, McGuinness, Massen; 2003) destacando desde esta aproximación la importancia que en el procesamiento de las políticas públicas posee el contexto institucional que proveen los diversos niveles (nacional, regional, local, etc.) (Witte, 2003) y al interior de los cuales los promotores y destinatarios de la política interactúan. Al respecto, en general se estima que el traspaso y los consecuentes procesos de implementación y aplicación de las políticas, abren diversas posibilidades para que los actores ubicados en los diversos niveles (particularmente los de los niveles inferiores) puedan influenciar e incidir aquello que viene “dado y enmarcado” desde los niveles superiores. Algo similar a aquello que señala Bernstein² (1993) observaba al señalar que cada ámbito social recontextualiza las prácticas sociales que recibe conforme a principios que le resultan específicos y que se desprenden de la particular forma de producción social asociado al contexto receptor, originándose de esta forma prácticas y discursos distintos del original.

Es así como se estima que las grandes líneas de orientación, y las iniciativas impulsadas por las declaraciones de intenciones, quedan predisuestas a ser reinterpretadas, ya no por las altas esferas de decisión sino por los actores de los ámbitos cotidianos en donde éstas se implementan. Conforme a lo señala Trowler (2001), una perspectiva más referida a los agentes, que aborde la política como texto, acentúa el rol de los actores en el proceso político,

¹ Multilevel governance

² Asociado a que, según Bernstein, el cambio en el discurso (1993) redunda en el cambio de las prácticas. Ver además Troiano (1999)

incluyendo su habilidad para discutir, negociar y reconstruir tanto la política misma como el discurso en el cual esta está codificada. Lo importante en este punto radica en reconocer la existencia de diversos niveles contextuales e institucionales en los cuales se toman decisiones respecto a la adopción e implementación de políticas públicas. Así visto, aquello que resulte de la implementación de la política será contingente, adquiriendo diversas formas en distintos contextos institucionales (Trowler, 2008)

Siendo el horizonte virtual que la adopción e implementación de una determinada política se desarrolle de manera armónica e integrada, se formula como innegable la necesidad de que los actores situados en los diversos niveles, acuerden formas consensuadas de asistencia y coordinación. Este panorama ofrece múltiples oportunidades de interacción y colaboración, pero también abre la posibilidad de diversas instancias de descoordinación y conflicto, pues en cada uno de estos niveles, el procesamiento de las políticas se desarrolla conforme a su propio **contexto e institucionalidad**. La diversa situación de los contextos en los cuales se implementan las políticas tiene la desafortunada consecuencia, a lo menos desde la perspectiva de sus promotores y responsables, de que estas tendrán diferentes resultados en los diversos ámbitos locales, donde es probable que se observen distintas configuraciones de fuerzas y factores contingentes que conducirán la recepción y la respuesta a la correspondiente política. (Trowler, 2002). Conforme a esto, para efectos de comprender el procesamiento de las políticas uno debe examinar no solo los motivos, intereses y percepciones implicadas en una política específica, sino además introducirse en la forma en la cual esta es redefinida y reenmarcada por los distintos actores en las diversas etapas del proceso. (Enders, Jeliaskova, McGuinness, Massen; 2003) (Sabatier, 2005)

El trabajo aquí presentado, nos remite a la caracterización de un caso de una política pública en educación superior en Chile contemporáneo en el cual en virtud de un proceso de implementación que no encontró en el tiempo su mejor aliado derivó en sus inicios en ciertos efectos contraproducentes a la intención original de la política. Lo interesante es que, en términos generales existía un amplio consenso en la pertinencia y correcta orientación de la política, no obstante, fue principalmente la forma en la cual esta fue implementada la que no estuvo exenta de polémica y críticas.

A partir de la revisión de documentos y a los antecedentes provistos por una revisión de prensa del periodo de la primera implementación, se pretende describir el proceso en cuestión,

caracterizándolo como el estudio de un caso en el que se releva la dimensión interactiva de las políticas públicas, por sobre la sustantivas, conforme a la distinción utilizada por Scharpf (1997) entre *Problem Oriented* e *Interaction Oriented Policy Research*. Dicho autor, presta especial atención a esta última en tanto ella se ocupa de aquellos aspectos de la política que derivan de la interacción entre diversos actores tanto para la construcción, la recepción y en especial la implementación de las correspondientes iniciativas; y que regularmente suelen constituir obstáculos y elementos que obstaculizan la adecuada concreción de la política.

El caso en cuestión

El caso en cuestión (que para estos efectos se presenta como crítico) se inserta en el marco de diversas modificaciones realizadas en el último tiempo a los procesos de acceso a la educación universitaria en Chile³ como asimismo en la redefinición de los requerimientos que se hace a los egresados de la educación secundaria para su incorporación a las instituciones universitarias tradicionales.

Históricamente en Chile el tránsito de la educación secundaria a la educación universitaria tradicional (constituída en términos generales por la oferta realizada por las universidades comprendidas por el Consejo de Rectores de Universidades Chilenas – CRUCH⁴) ha estado, en las últimas décadas, mediado por un sistema centralizado de selección que construye un puntaje de selección. Este puntaje es construido por las diversas instituciones y para las distintas carreras, considerando principalmente promedio de notas de enseñanza secundaria (NEM; Notas de enseñanza media) y puntajes obtenidos en la Prueba de Selección Universitaria (PSU⁵) administrada por el CRUCH a través del DEMRE⁶. En torno a este

³ En este trabajo nos referiremos esencialmente a la educación universitaria, entendida esta como aquella ofrecida por instituciones universitarias en tanto supone en general un sistema de selección distinto al de otras instituciones de educación superior que funcionan en el sistema chileno tales como Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica. En este sentido, y dado que la dinámica de acceso a los programas ofrecidos por estos dos últimos tipos de instituciones, no se encuentra afecto a una dinámica selectiva en términos académicos, a pesar de ser parte de la educación superior no forman parte del presente análisis.

⁴ Institución integrada por los rectores de las veintisiete universidades estatales y no estatales con vocación pública del país (pertenecientes a la iglesia católica y a antiguas fundaciones privadas) presidida por el ministro/a de Educación. Como institución fue creada por ley el año 1954 y está constituída como una persona jurídica de derecho público y de administración autónoma, y su quehacer se orienta a la coordinación de la labor universitaria, y al mejoramiento del rendimiento y calidad de su enseñanza. (Ver <http://www.consejodirectores.cl/historia> acceso del 16-12-2017)

⁵ Prueba de conocimiento estandarizada, de administración centralizada y que se aplica una vez al año en el país.

⁶ Departamento de Evaluación, Medición y Registro Curricular, organismo colaborador del CRUCH

puntaje las distintas universidades pertenecientes al CRUCH estructuran su sistema de admisión conforme al cual seleccionan los estudiantes que cubrirán su oferta de matrícula⁷.

En este sentido las ponderaciones asignadas históricamente a cada uno de estos elementos han variado de universidad en universidad y lógicamente en los distintos programas de estudio dependiendo de su naturaleza específica. Por ejemplo, la ponderación en torno al promedio NEM (promedio de las notas de enseñanza media) se encontraba estandarizada para los distintos tipos de educación media (Científico-Humanista o Técnico-Profesional) y mediando su ponderación usual entre el 10% y el 15% de la construcción del puntaje final con el cual se postula a las universidades del CRUCH. Sobre el particular, y como es lógico pensar, los distintos programas de estudios, en términos de sus requerimientos, ponderan de manera diferenciada el puntaje obtenido en las cuatro pruebas de la PSU. A saber: Lenguaje y Comunicación; Matemática; Ciencias (descompuesta a su vez en Biología, Física y Química) e Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

En este contexto, sin duda, la modificación más importante observada a este sistema en los últimos años es la incorporación y el posterior fortalecimiento de un nuevo ítem en la construcción de los puntajes de postulación, y que se asocia al puntaje de *Ranking*. Con respecto a este último, el año 2012, en sesión extraordinaria del día 14 de junio el CRUCH (por medio del Acuerdo N° 24/2012; ver Acta)⁸ lo incorporó a los factores de selección para ser considerado para el ingreso a todas sus universidades. Fue así como con el fin declarado de incrementar la inclusión sin perjudicar la excelencia académica, el CRUCH decidió incorporar el *ranking* de notas en el proceso de admisión 2013. (Proceso que media entre fines del año 2012 y comienzos del 2013)

El Ranking de Notas (en adelante el *ranking*) en tanto indicador, fue definido originalmente como una medida de la posición relativa que ocupa el estudiante respecto de la situación general del establecimiento educacional del cual egresaba finalizando su educación secundaria (4° de Enseñanza Media⁹). En su construcción –conforme a lo definido por el CRUCH- intentaba neutralizar variables que generan inequidad en el acceso tales como el tipo

⁷ Cabe destacar que, en los últimos años, algunas universidades privadas no tradicionales y así no pertenecientes al CRUCH se han sumado a este sistema de selección.

⁸ http://www.consejodirectores.cl/public/pdf/acta/ACTA_SESION_EXTRAORDINARIA_n_1_2012_jueves_14.06.2012.pdf

⁹ Curso con el cual se egresa de la educación secundaria en Chile.

de establecimiento donde cursó sus estudios¹⁰ y la situación socioeconómica del estudiante y/o su familia. Para el primer año de introducción de este indicador (proceso de admisión 2013) y en el marco del pilotaje inicial, se determinó que este tuviese una ponderación única y fija para todas las universidades partícipes del mismo sistema de admisión, de un 10%, dejando al arbitrio de las instituciones la forma en la cual, la modificación de los otros puntajes tradicionalmente considerados en el marco del proceso de admisión, se ajustaban para dar cabida a este nuevo ítem, estableciéndose también un máximo de 150 puntos máximo como bonificación del ranking por sobre las notas NEM¹¹

No obstante, estas condiciones de inicio, la idea contemplaba para años posteriores (2013 y 2014 en el caso que aquí nos atañe) un progresivo incremento del peso específico de la ponderación del ranking en la construcción del puntaje final. Así este comenzó a ser incrementado para la admisión a sus carreras por las distintas universidades pertenecientes al CRUCH; algunas de manera paulatina y otras de manera resuelta.

Más allá de las naturales interrogantes referidas a sí este nuevo indicador constituiría un mejor predictor del éxito académico en la educación universitaria, entre los distintos actores del sistema parecía haber consenso de que esta medida constituía un aporte a mejorar la equidad en el acceso a la educación universitaria de las distintas clases sociales.¹²

No obstante lo anterior, Larrocau, Ríos y Mizala (2013) señalan que, entre otros elementos, era necesario explorar la forma en la que los estudiantes deciden sus preferencias por carreras y universidades, en tanto éstas “...siguen patrones muy complejos de selección, que responden a intereses propios y no a una lógica predecible por el Proceso de Admisión”. En este sentido,

algunos autores, (Gil, Paredes y Sánchez, 2013), indicaban que dependiendo de los mecanismos específicos a partir de los cuales se implementase efectivamente el ranking, este podría redundar en una nociva competencia entre los propios estudiantes, circunstancia en la cual la forma en la cual en definitiva este se implementase debía ser observado con detención.

¹⁰ En Chile: Particular Pagado, Particular Subvencionado o Municipal (Dependencia exclusivamente pública)

¹¹ Ver http://www.consejodirectores.cl/public/pdf/acta/acta-2012/ACTA_SESION_535.pdf

¹² En tanto podía reducir el efecto regresivo de utilizar casi exclusivamente para la construcción de puntajes ponderados para participar del proceso de admisión, la prueba estandarizada PSU.

Si bien la incorporación del ranking como criterio de ingreso y de financiamiento ha ido ganando adeptos, existen problemas relativos a su implementación. Ello en parte obedece a que considerar la posición relativa del alumno en el curso o su generación, podría inducir a una competencia que, desde la perspectiva de las decisiones públicas, no se quiere introducir en el nivel escolar. (Gil, Paredes y Sánchez, 2013; pp 12)

Más allá de la eventual competencia al interior de un mismo curso, clase, generación o establecimiento educacional, cabe destacar la complicada situación que, en los primeros años de la implementación del puntaje por ranking, trajo la disposición asociada al hecho de que este sería calculado tomando como referencia el establecimiento de educación secundaria del cual es estudiante egresaba de 4° de Enseñanza Media.

En este sentido es posible pensar que la incorporación en un relativamente breve lapso del ranking, como asimismo su fortalecimiento en años posteriores, constituyó una modificación de la institucionalidad que enmarcaba el tránsito de la educación secundaria a la educación superior, lo que impactó tanto a los estudiantes de educación secundaria como asimismo a las instituciones educativas al interior de las cuales los estudiantes cursaban su enseñanza media. Derivado de esto, se pudo observar el desarrollo de algunas conductas estratégicas como reacción y resistencia por parte de estudiantes y colegios, los cuales encontraron amparo en ciertos resquicios normativos derivados de la complejidad del sistema.

Así visto, en un primer momento de la pesquisa se ha pretendido caracterizar el caso en cuestión relevando la interacción estratégica por parte de los actores. Al respecto cabe destacar que cuando nos referimos a una conducta estratégica, nos remitimos a un tipo de acción instrumental guiado por la creencia de que a través de ella se maximiza la consecución del interés del propio actor en cuestión. La literatura (Scharpf, 1997) puede referir a este tipo de acción como acción auto interesada (egoísta), no obstante, para efectos del adecuado análisis del procesamiento de implementación de la iniciativa pública, parece necesario desprover cualquier juicio moral o normativo de aquella referencia, a pesar incluso de que de ellas se originan los así llamados efectos perversos que distorsionan y de alguna forma enrarecen la implementación de la política pública. Es en este sentido que esta primera parte de la investigación, su perfilamiento como un estudio de caso crítico, pretende relevar la

importancia y las posibilidades que en su reflexión, existe para el ámbito de las políticas públicas, aunque también, y como veremos, para la teoría sociológica.

En este sentido, la reflexión aquí desarrollada más que combatir la posibilidad de que se desarrollen este tipo de acciones e interacciones (estratégicas) tiene como horizonte evaluar la posibilidad que la implementación de los distintos tipos de política contemple de manera más explícita en su diseño, su eventual ocurrencia. Es en torno a esta reacción estratégica frente a la cuestionada gradualidad del cambio que la caracterización desarrollada en torno a la revisión de prensa centra su atención.

¿Por qué observar este caso?

El presente estudio pretende destacar la dinámica en la cual hay un conjunto de estudiantes que detentan un *background* educativo, acumulado durante el tiempo, el que en la situación original (previa al cambio en las así llamadas “reglas del juego”) les permitía proyectar de manera optimista su inserción en la educación universitaria más selectiva (universidades tradicionales); y que ahora, en la situación posterior al cambio, y en tanto rankeados en cierta posición específica (podríamos pensar de manera gruesa y preliminar, cerca de la medianía de la tabla, y desde esta posición hacia abajo) ve dañada (perjudicada o seriamente amenazada) su expectativas de obtener los puntajes correspondientes que les permitiesen avanzar con sus planes originales de incorporación a la educación universitaria tradicional.

Al parecer lo que sucede es que, en estas nuevas circunstancias, estos estudiantes (y/o sus familias) evalúan de manera prospectiva esta situación, proyectando escenarios indeseados, de no hacer nada al respecto. Enfrentados a esta situación, la evalúan, toman decisiones y actúan en consecuencia de los correspondientes diagnósticos, lo que al parecer lo llevaría en algunos casos a reubicarse en nuevos colegios, de un perfil distinto al de los liceos emblemáticos, con la expectativa de obtener mejor réditos del *background* educativo acumulado previamente en sus colegios de origen, a partir de las oportunidades que en términos regulativos el propio sistema ofrece.

Sin ánimo de ser complaciente con ningún tipo de institución educativa, y mucho menos despectivo con alguna otra, y con la sola intención de apoyarse expresivamente en una figura del saber popular; estos estudiantes deciden con su cambio, activar los mecanismos que le

permitan pasar de ser “cola de león” a “cabeza de ratón”, en tanto esta maniobra (al menos aparentemente y considerando *ceteris paribus* la construcción de sus otros puntajes) les permitiría amortiguar el impacto del puntaje ranking en la construcción de sus puntajes. Esto se explicaría, en virtud de la construcción del puntaje del ranking como una medida de la posición relativa del estudiante respecto de sus compañeros, y a partir del fuerte énfasis puesto en este tipo de puntaje para los procesos de admisión a la educación universitaria tradicional,

Desde cierto punto de vista, la acción de cambio antes referida se comprendería eminentemente desde un accionar que opera como respuesta a un cambio regulativo el que, no obstante, también trae aparejado importantes efectos a nivel normativo, en tanto en lo eventual, el accionar de quienes se cambian (y los actores mismos que lo llevan a cabo) pueden ser objeto de rechazo en el contexto de los nuevos colegios donde se insertan (Ramírez, 2014).

En este sentido, y cambiando la perspectiva del análisis, una cosa es que los estudiantes de los colegios no-emblemáticos en los cuales los perjudicados con el cambio se resitúan, asuman que un mecanismo como el ranking beneficia a algunos en perjuicio de otros (en este caso específico aquellos que tradicionalmente en su propio colegio han presentado un mejor desempeño educativo en el contexto histórico de un grupo curso) tradición que puede amparar cierto entendimiento de la situación; otra cosa es que lleguen estudiantes externos que de manera no muy sutil, se reubican en un nuevo colegio con el objeto de “capitalizar” el *background* educativo obtenido en los así llamados colegios emblemáticos, transformándolos en un mejor ranqueo en las posiciones de los nuevos colegios en los cuales estos se insertan. Por supuesto, y en tanto la enunciación del ranking en su formulación es una medida de posición relativa, esta inserción en los colegios no-emblemáticos, no resulta inocua en términos de los efectos que puede generar para los estudiantes originales de esos colegios.

Como gran trasfondo de lo antes señalado aparece la circunstancia estructural, conforme a la cual, en el sistema chileno, existe una heterogénea provisión en términos de su calidad, de un bien público como es la educación (o la calidad con la que esta se imparte) lo que redundaría en una heterogénea constitución de la estructura de oportunidades de tránsito de la educación secundaria a la educación universitaria. Lo interesante del caso es que la implementación de una medida que en términos de su construcción apuntaba a remediar una situación de

inequidad (conforme a lo que originalmente declara el CRUCH que es su intención original) activa – al parecer inesperadamente- mecanismos individuales de acción, que de alguna forma encuentran resquicios para obtener réditos (hasta el último momento) de la dispar performance que en términos de logro académico, se encuentra asociado a la heterogénea provisión que, en términos de calidad, se realiza del bien público educativo.

En este contexto, sería interesante observar, evaluar y en lo eventual constatar la dinámica y el proceso subyacente a la maniobra de cambiarse de colegio. ¿Cómo se gesta?, ¿A que nivel? ¿Individuos?, ¿Familia?, ¿Grupos?, ¿Quién la promueve?, ¿Cómo se toma la decisión?, ¿Cómo se resuelve?, ¿Cómo se implementa?; ¿De qué manera las respectivas instancias decisoras evalúan, diagnostican y deciden (gestionan) las expectativas de inserción en el sistema universitario más tradicional, por parte de sus hijos?

Desde una perspectiva que interpreta lo anterior exclusivamente desde la óptica de acciones individuales orientadas por el rédito que estas les dan (Teoría de la Elección Racional), lo anterior pareciera comprensible. No obstante lo cual, el fenómeno del efecto ranking cobra relevancia, complejidad e interés si pensamos en otras aristas de orden sociológico que nos permiten, por ejemplo realizar algunas preguntas complementarias. Entre otras: ¿Por qué no todos aquellos en la misma situación, optaron por el cambio? A sabiendas del hecho de que, finalmente, el puntaje que se obtuviese con el ranking, sería indeleble en sus registros. ¿Cuál es el perfil de quien si opta por ello?; ¿Cuál es el perfil de, aquello que, en circunstancias muy similares, prescinden de hacerlo?; ¿Dónde radica, principalmente, el elemento diferencial que ilustra uno u otro caso?

En este sentido, uno podría pensar en abordar el complejo caso desde una lógica comparativa, aunque no en el sentido obvio de constatar diferencias entre un antes y un después (en donde la atribución causal nos queda remitida a la presencia o ausencia del mentado “cambio de reglas”) sino al hecho que, enfrentados todos a este cambio de reglas, ¿por qué algunos estudiantes optan por el cambio y otros no? estando, en lo eventual, en situaciones muy similares. Probablemente, para responder las preguntas formuladas, se debería realizar una reflexión, que distinga escenarios diversos para la toma de esa decisión. De cara a este tipo de interrogantes, cotejar la perspectiva de cómo se configuró la decisión asociada al cambio, resulta central identificando también, quien, cómo y en que contexto se toma finalmente esa decisión.

Referencias

Bernstein, Basil. 1993. *La Estructura del Discurso Pedagógico*. La Coruña. Paideia. Madrid Morata.

Enders, Jürgen; Jeliaskova, Margarita; McGuinness, Aims, Jr; Massen, Peter. 2003. Higher Education Policy Formulation and Implementation: A Framework for Case Analysis. Prepared for the CHER 16th annual conference. "Reform and Change in Higher Education: Renewed expectations and improved performance?"

Gil, F., Paredes, R., & Sánchez, I. (2013). El ranking de las notas : inclusión con excelencia. *Temas de La Agenda Pública*. Centro de Políticas Públicas UC, 8(60), 3–19.

Larroucau, T., Ríos, I., & Mizala, A. (2013). Efecto de la incorporación del Ranking de Notas en la selección universitaria. *Reporte técnico, Departamento de Evaluación y Registro Educacional (DEMRE). Anexos*.

Ramírez, Natacha. (25 de agosto de 2014). Instituto Nacional evalúa subir las notas de sus alumnos para paliar el efecto ranking. *Emol.com* – Recuperado el 06/05/2015 de <http://www.emol.com/noticias/nacional/2014/08/25/676845/direccion-del-i-nacional-evaluara-subir-las-notas-para-paliar-el-efecto-ranking.html>

Sabatier, Paul. 2005. *From Policy Implementation to Policy Change: A Personal Odyssey*, en *Reform and Change in Higher Education, Analysing Policy Implementation*. Springer. 2005

Scharpf, Fritz W. 1997. "Games Real Actors Play. Actor-Centered Institutionalism in Policy Research. "Theoretical Lenses on Public Policy" Westview Press; USA. UK

Troiano, Helena. 1999. El procés de reforma dels plans d'estudis de les titulacions universitàries d'informàtica. Estudi de casos des d'una perspectiva sociològica. Tesi doctoral presentada en el departament de Sociologia de la Universitat Autònoma de Barcelona, director de tesi: Josep M. Masjuan

Trowler, Paul R. (ed.) 2002. *Higher Education Policy and Institutional Change. Intentions and Outcomes in Turbulent Environments*. Society for Research into Higher Education and Open University Press- London.

Trowler, Paul. 2001. Captured by the Discourse? The socially constitutive power of new higher education discourse in the UK, *Organization*, 8(2): 183–201.

Trowler, Paul. 2008 *Cultures and Change in Higher Education. Theories and Practice*. Palgrave, MacMillan

Witte, Johanna. 2003. A theoretical framework for an international comparative study of the introduction of two-tier study structures in the context of the Bologna process Paper submission to the CHER Conference 4-6 September 2003. Center for Higher Education.